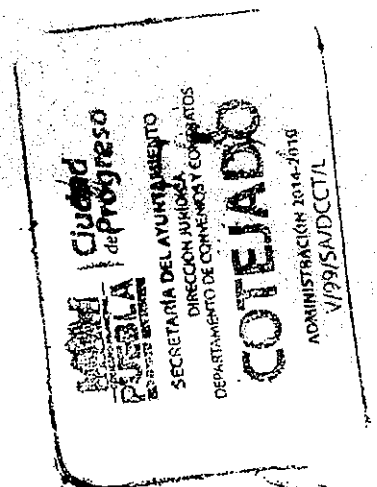




001

001



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA**

CLAVE: 01/01

**Primer Informe Parcial de Auditoría
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017**

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax: (01-222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



002

002

ÍNDICE

- I. Carta de Presentación.
- II. Informe de Auditoría.
- III. Evidencia Certificada.
- IV. Informe de Observaciones del Control Interno.
- V. Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.
- VI. Comentarios a los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.
- VII. Reportes de Obras y Acciones Asignadas o Autorizadas con cargo a las Fuentes de Financiamiento destinados a los Programas de Inversión.
- VIII. Reporte de Obra Revisada Físicamente.
- IX. Reporte del Cumplimiento o Incumplimiento de las Disposiciones Legales aplicables en la Ejecución de las Obras Públicas o Servicios Relacionados.
- X. Constancia de Asistencia del Auditor Externo
- XI. Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

SECRETARÍA DE ATUNAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONTRATOS
COTEJADO
ADMINISTRACIÓN 2014-2016
V/99/SA/DCCT/L

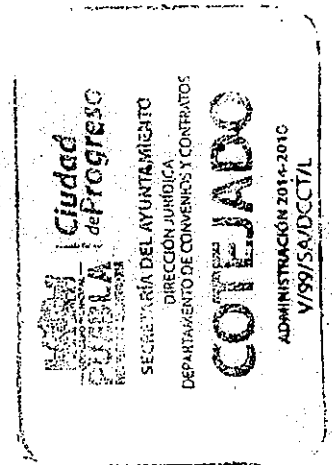
TAMBIÉN
E
18 de
PROG. VII.
ONIS
MIDIA
OKC VIII.



003

050

- XII. Indicadores para Recursos Federales del Ramo General 33, FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- XIII. Informe de Auditoría del Desempeño.
- XIV. Oficio de Conocimiento al Órgano Interno de Control



Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

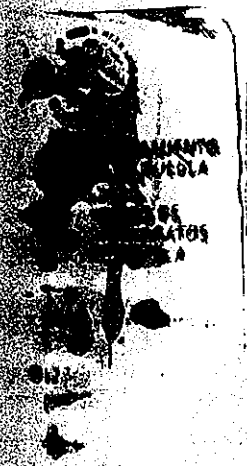
Tel. (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx - info@csfcg.com.mx



004

004



I.- Carta de Presentación.

ESTADO DE PUEBLA
Ciudad de Progreso
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS
COFEJADO
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
V/199/SA/DCCT/L

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



005
005

DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE:

Por este conducto le envié un cordial saludo, al mismo tiempo hago entrega de un juego del Primer Informe Parcial de Auditoría, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017, correspondiente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; el cual incluye un disco compacto.

Sin más por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Quatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 27 días del mes de Julio de 2017.

ATENTAMENTE

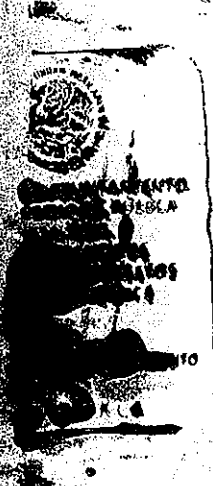
C.P.C. Juan Manuel Maldonado Calderón
ASP-162/17

Ciudad de Progreso
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS
COTEJADO
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
V/99/SA/DCCT/L



006

006



II.- Informe de Auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Ciudad de Progreso
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS
COTEJADO
REGISTRACIÓN 2016-2018
V/59/SA/DCCT/L

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax: (01-222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES (CSFCG)
 REG. C.F.T. 100
 REPRESENTANTE LEGAL: C.P.C. JUAN MARRASCO
 Cdad. Prof. 21630060 Reg. ASP-162

INFORME DE AUDITORIA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFFECTO Y RECOMENDACIONES
		ENERO		
DENTRO DE MI PRUEBA DE AUDITORIA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.				
TOTAL ENERO				

[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

[Signature]
 C.P.C. JUAN MARRASCO DONADO CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 DIVISION JURIDICA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES
COTEJADO
 ADMINISTRACION 2014-2016
 V/99/54/DCCT/L

007 007



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
 RFC: CSF14031600
 REPRESENTANTE LEGAL: C.P.C. JUAN MANUEL MORALES
 Céd. Prof. 2169060 Reg. ASF-162/17

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFEECTO Y RECOMENDACIONES
Documento SAP 5100000132	Recursos Propios	<p>FEBRERO</p> <p>De la revisión y análisis a la cuenta de Arrendamiento de edificios, se detectó que el día 23 de febrero de 2017; se efectuó la transferencia bancaria No. T00012951 por un importe de \$ 127,600.00 por concepto de pago de la factura No. 177, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en San Felipe No. 2615 B, Colonia Cementos Atoyac y/o Rancho Colorado, correspondiente al mes de enero del año en curso; de lo cual se concluye lo siguiente:</p> <p>1.- No se efectuó la retención del impuesto sobre la Renta por arrendamiento de inmuebles, por la cantidad de \$ 11,000.00</p>	11,000.00	<p>Efecto: No se efectuó la retención de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Recomendación: Efectuar la retención del 10%, de acuerdo a lo que establece el artículo 116, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y enterarlo al SAT mediante declaración complementaria por el mes de Febrero del presente año; haciendo la aclaración que los accesorios generados del impuesto omitido, son a cargo del funcionario responsable de acuerdo a lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>
TOTAL FEBRERO			11,000.00	

OBSERVACIONES

LUIS BANK SPINATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

C.P.C. JUAN MANUEL MORALES
 AUDITOR EXTERNO

SECCIÓN DE CONTABILIDAD
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICA
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATOS
COPIADO

ALTERNATIVAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTAL



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA BUENAVISTA S.A. DE C.V.
 RFC: CSF1403101Q
 REPRESENTANTE LEGAL C.P.C. JUAN MANUEL CALDERÓN
 Cod. Prof. 2163060 Reg. ASP-162/17 Reg. I
 1204

ANEXO 3.1

INFORME DE AUDITORÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES		EFECTO Y RECOMENDACIONES
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		MARZO		
DENTRO DE MI PRUEBA DE AUDITORÍA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.				
		TOTAL MARZO		

[Signature]
 LOUIS BANGK-SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

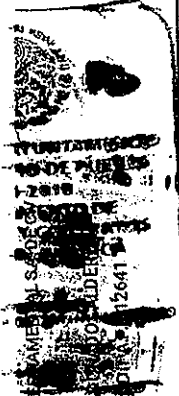
[Signature]
 C.P.C. JUAN MANUEL CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

Ciudad de Progreso
 SECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES
COTEJADO

ADMINISTRACIÓN 2014-2018
 V/S/S/SA/DCC/TL



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
 RFC: CSF140310104
 REPRESENTANTE LEGAL C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO
 Ced. Prof. 2163060 Reg. ASP-162/17 Res. DIF. 12641



INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFECTO Y RECOMENDACIONES
Documento SAP 2000002011	Recursos Propios	ABRIL De la revisión y análisis a las conciliaciones bancarias, al 30 de Abril de 2017, se detectó un cheque en circulación con antigüedad mayor a 6.5 meses: *Cuenta: Recaudación 2010 *No. de Cuenta: 0628136062 *Banco Mercantil del Norte, S.A. *Cheque No. 13999 *Importe: \$ 7,194.36 *Fecha de expedición: 19/07/2016 *Antigüedad: 9 meses	7,194.36	Efecto: Rebasa el plazo permitido para su cancelación, de acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Recomendación: Cancelar el cheque en circulación con antigüedad mayor a 6.5 meses, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 181 y 192 de la Ley general de títulos y operaciones de crédito.
Documentos SAP 5500006969 5500007747 5500012971 5500024334 5500035223	Recursos Propios	Del análisis efectuado a los Recibos Oficiales de cobro, por concepto de derechos por los servicios prestados por la Contraloría Municipal (5 al millar municipal), expedidos por los meses de Enero - Abril 2017; se detectó que no se encuentran debidamente fundamentados, toda vez que en los mismos hacen referencia al artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2017, debiendo ser el artículo 24 de la Ley de Ingresos de PROGRESO citada Ley.		Efecto: El fundamento plasmado en los recibos, no corresponde de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio 2017. Recomendación: Fundamentar los recibos oficiales de cobro, por concepto de derechos por los servicios prestados por la Contraloría Municipal, con el Artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio 2017.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 SECCIÓN JURÍDICA
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROLES

COBADO

ADMINISTRACIÓN 2016-2018
 V. 17/07/2017



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA GUBERNAMENTAL SA DE CV
 RFC: CSF14031007
 REPRESENTANTE LEGAL C.P.C. JUAN MANUEL
 Céd. Prof. 2163060 Reg. ASP-162717

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PILEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

OBSERVACIONES			
REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Documentos SAP 100407325 100407432 100004239	Recursos Propios	De la revisión y análisis a las cuentas por cobrar a corto plazo, al 30 de abril de 2017; se detectó un importe del ejercicio 2014, por concepto de cobro de Impuestos y Derechos pagados por los contribuyentes del día 5 y 10 de enero de 2014, los cuales no fueron ingresados a caja; a la fecha no se cuenta con documentación comprobatoria, que justifique la situación actual del saldo por cobrar: *Diana Monserrat Solís Rosas *Importe: \$ 9,857.08 *Fecha: 5 y 10 de Enero de 2014 *Antigüedad: 39 meses	9,857.08
Documento SAP 100373100	Recursos Propios	De la revisión y análisis a la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a corto plazo, al 30 de abril de 2017; se detectó un importe del ejercicio 2013, por concepto de pago indebido; a la fecha no se cuenta con documentación comprobatoria, que justifique la situación actual del saldo por cobrar: *Servicios Integrales de Construcción *Importe: \$ 29,862.00 *Fecha: 25 de Junio de 2013 *Antigüedad: 46 meses	29,862.00

EFFECTO Y RECOMENDACIONES

Efecto: Una mayor antigüedad en cuentas por cobrar, dentro de Estados Financieros.
Recomendación: Dar seguimiento al saldo de la cuenta por cobrar: Diana Monserrat Solís Rosas, considerando su antigüedad.

Efecto: Una mayor antigüedad en cuentas por cobrar, dentro de Estados Financieros.
Recomendación: Dar seguimiento al saldo de la cuenta Deudores Diversos: Servicios Integrales de Construcción, considerando su antigüedad.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA DE RELACION JURÍDICA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATTOS Y CONTRATOS
COTEJADO
 ADMINISTRACIÓN 2014-2018
 V/99/SR/SCCT/



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
 RFC: CSFI 4031010
 REPRESENTANTE LEGAL C.P.C. JUAN MANUEL CALDERÓN
 Cdad. Prof. 2163060 Reg. ASP-162/17

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFFECTO Y RECOMENDACIONES
Documento SAP 100022468	Recursos Propios	De la revisión y análisis a las Cuentas por pagar a corto plazo (Cuentas por pagar depósitos no identificados), al 30 de Abril de 2017; se detectaron depósitos no identificados, los cuales no se registraron en la cuenta de OTROS INGRESOS, después de haber transcurrido tres meses contados a partir de la fecha del depósito o un mes posterior al cierre del ejercicio, de acuerdo a la circular número T.M./0008/2016; como se describe a continuación: *Depósitos no identificados *Fecha: Octubre 2016 *Importe: \$ 31,896.00 Antigüedad: 6 meses	31,896.00	Efecto: No se ha registrado de acuerdo a la circular número T.M./0008/2016. Recomendación: Dar seguimiento al saldo cuentas por pagar depósitos no identificados y en su caso efectuar el registro a Otros Ingresos.
TOTAL ABRIL			78,809.44	

LUIS BARCK SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

C.P.C. JUAN MANUEL CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

Ciudad Progreso
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONTRATOS
COTEJADO

ADMINISTRACIÓN 2014-2018
 V/99/SA/DCCT/1



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
 RFC: CSF14081010
 REPRESENTANTE LEGAL: C.P.G. JUAN MANUEL
 Cnd. Prof. 2168060 Reg. ASP-162/11

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EFECTO Y RECOMENDACIONES
		MAYO		
<p>DENTRO DE MI PRUEBA DE AUDITORÍA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.</p>				
		TOTAL MAYO		

LUIS BANCK SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE PUEBLA

~~C.P.C. JUAN MANUEL DONADO CALDERÓN~~
 AUDITOR EXTERNO

Municipio de Progreso
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y CONTRATOS
COTEJADO

ADMINISTRACIÓN 2014-2016
 V/99/SA/DCCT/L

013

013



CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
 RFC: CSE1403700
 REPRESENTANTE LEGAL C.P.C. JUAN MANUEL
 Ced. Prof. 2163060 Reg. ASP-162/17

INFORME DE AUDITORÍA

ANEXO 3.1

ENTIDAD FISCALIZADA: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES		EFECTO Y RECOMENDACIONES
			IMPORTE		
		JUNIO			
		DENTRO DE MI PRUEBA DE AUDITORÍA NO SE DETECTARON OBSERVACIONES PARA ESTE PERIODO.			
		TOTAL JUNIO			

LUIS BANCK SERRATO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

C.P.C. JUAN MANUEL GONZALEZ CALDERÓN
 AUDITOR EXTERNO

Ciudad de Progreso
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS Y CONTRATOS
COTEJADO

ADMINISTRACIÓN 2014-2016
 V/99/SA/DCCT/L

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Presente

He auditado los Estados e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que comprenden los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, que integran la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar, y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados e Información Financiera, que brinden la seguridad razonable de que se encuentren libres de errores de importancia relativa.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SAJDKCA

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, con base a la Auditoría, que se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con el código de ética, así como la debida planeación, programación y realización de la misma; para obtener una seguridad razonable sobre los Estados e Información Financiera.

Una Auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias reales sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los Estados e Información Financiera, ya sea debido a fraude o a error.

Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, considero que con el sistema de control interno establecido se alcanzaron los objetivos de la entidad.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD
ADMINISTRACIÓN 2017-2018
V/106 SAJDKCA

Puebla
Ciudad de Progreso

Asimismo, la evidencia obtenida en nuestra Auditoría proporciona una base suficiente, confiable, relevante y adecuada para dar mi opinión de la Auditoría efectuada.

Opinión

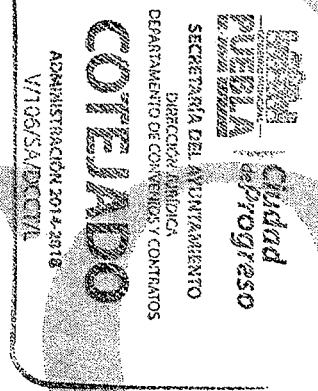
En mi opinión, los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 30 de Septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2017.


HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PUEBLA
2014-2018
DEPARTAMENTO DE
FINANZAS Y CONTABILIDAD
SECCIÓN JURÍDICA
PERIFERIA
DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
PUEBLA
15/10/17

Quatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de Octubre de 2017.

C.P.C. Juan Manuel Maldonado Calderón

ASP-162/17


Ciudad de Puebla
Progreso
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONVENCIONES Y CONTRATOS
COLLEJADO
ADMINISTRACIÓN 2014-2018
V1106/SA/DECCIV

C.c.p. Luis Banck Serrato. Presidente Municipal Constitucional.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PUEBLA.**

CLAVE: 01/01

**Informe Final y Dictamen de Auditoría
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017
Tomo I**

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax. (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



- I. Carta de Presentación.
- II. Dictamen del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- III. Informe de Auditoría.
- IV. Informe de Seguimiento de las Recomendaciones del Control Interno.
- V. Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos.
- VI. Reportes de las Obras y Acciones Asignadas o Autorizadas con cargo a las Fuentes de Financiamiento destinadas a los Programas de Inversión.
- VII. Reporte de la Obra Revisada Físicamente.
- VIII. Reporte del Cumplimiento o Incumplimiento de las Disposiciones Legales aplicables en la Ejecución de las Obras Públicas o Servicios Relacionados.
- IX. Constancia de Asistencia del Auditor Externo.
- X. Asientos de Ajustes y/o Reclasificaciones Propuestos.
- XI. Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.
- XII. Informe de Auditoría del Desempeño.
- XIII. Indicadores para Recursos Federales del Ramo General 33, FISM-DF y FORTAMUN-DF.
- XIV. Reporte del Trabajo de Auditoría.

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax. (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



I.- Carta de Presentación.

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax: (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ
AUDITOR SUPERIOR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE:

Por este conducto le envío un cordial saludo, al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento, que derivado de la saturada agenda del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, C. Luis Banck Serrato, el Informe Final y Dictamen de Auditoría, correspondiente al periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017 aún se encuentra en firma.

Razón por la cual, me permito anexar al presente, el Informe en original con las firmas del Auditor Externo, Director de Obras Públicas y Rubrica del Tesorero Municipal, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, correspondiente al periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2017, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, compuesto de once tomos; que incluye un disco compacto.

De igual forma, una vez recabada la firma del C. Presidente Municipal, dicho informe será sustituido a la brevedad posible.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o comentario al respecto.

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los 31 días del mes de Mayo de 2018.

ATENTAMENTE

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
SOCIO Y DIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.
Reg. ASP-162/17
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA



II.- Dictamen del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue. C.P. 72530

Tel/Fax. (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Opinión

He auditado los Estados e Información Financiera del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que comprenden los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, que integran la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

En mi opinión, los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Cuenta Pública por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría de la INTOSAI, que son consistentes con los principios fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Somos independientes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla; junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.



Responsabilidad del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, con base a la Auditoría, que se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con el código de ética, así como la debida planeación, programación y realización de la misma; para obtener una seguridad razonable sobre los Estados e Información Financiera.

Una Auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias reales sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los Estados e Información Financiera, ya sea debido a fraude o a error.

Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, considero que con el sistema de control interno establecido se alcanzaron los objetivos de la entidad.

Asimismo, la evidencia obtenida en nuestra Auditoría proporciona una base suficiente, confiable, relevante y adecuada para dar mi opinión de la Auditoría efectuada.

Nos comunicamos con los responsables del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para informarles, entre otras cuestiones, el alcance planeado, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que se identificó durante nuestra auditoría.

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 31 días del mes de Mayo de 2018.

ATENTAMENTE

C.P.C. JUAN MANUEL MALDONADO CALDERÓN
SOCIO Y DIRECTOR
“CENTRO DE SERVICIOS FISCALES Y CONSULTORÍA
GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.”
Registro número ASP-162/17, como Auditor Externo
en la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C.c.p. Luis Banck Serrato. Presidente Municipal Constitucional.

Av. 41 Oriente #2021

Col. El Mirador, Puebla, Pue., C.P. 72530

Tel/Fax. (01 222) 573.29.08 / 574.74.96 / 574.74.98

www.csfcg.com.mx | info@csfcg.com.mx